

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN ECUADOR

2.3. Persona jurídica extranjera no domiciliada en el Ecuador:

2.3.1. Original o copia certificada de las escrituras de constitución de la compañía, estatutos y sus reformas de ser el caso,

2.3.2. Original o copia certificada del nombramiento del representante legal, vigente a la fecha de presentación; y,

2.3.3. Original o copia certificada del documento emitido por la autoridad tributaria o similar del país de origen.

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.